

“2025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



Capioví, Misiones - Lunes 26 de mayo del 2025.-

DECLARACIÓN N° 007/2025:

VISTO, que los días 20 y 21 de junio de 2025, se realizará la “3° Fiesta Provincial de la Meliponicultura” en el Meliponario de la Plaza Los Pioneros de la localidad de Capioví;

CONSIDERANDO QUE, el día 10 de junio fue declarado como “Día Provincial de las Abejas Nativas de la Tribu Meliponini y de la Meliponicultura y la Fiesta Provincial de la Meliponicultura”, según el Artículo 7 de la Ley Provincial VIII – N° 90, que tiene como sede permanente la localidad de Capioví.-

QUE, la Meliponicultura -crianza y manejo de abejas sin aguijón- es una práctica ancestral que forma parte del patrimonio natural y cultural de nuestra región, aportando a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sustentable.-

QUE, Que esta fiesta constituye un espacio de difusión, capacitación y puesta en valor del trabajo de meliponicultores, productores, investigadores y comunidades comprometidas con el cuidado del ambiente y la producción apícola responsable.

QUE, la 3ª edición de este evento fortalece la identidad productiva y ambiental del municipio de Capioví, promoviendo el conocimiento de especies nativas y fomentando prácticas amigables con el entorno natural.-

QUE, la Fiesta Provincial de la Meliponicultura representa un valioso aporte a la educación ambiental, la economía local y el turismo sustentable, convocando a participantes de diversos puntos de la provincia y de otras regiones.-

QUE, es función del Honorable Concejo Deliberante reconocer, respaldar y declarar de interés aquellas actividades que contribuyen al desarrollo integral de la comunidad.

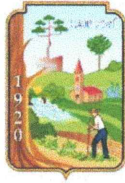
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE


 CLAUDIA KAROLINA VIER
 Secretaria del HCD
 Municipalidad de Capioví


 MIRTA SUSANA VOGEL
 Presidente HCD
 Municipalidad de Capioví

*“2025- Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes
y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos,
por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad,
y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible,
así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”.*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Av. Los Próceres 211 - CP. 3332 CAPIOVÍ-MISIONES



DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal la realización de la “3º Fiesta Provincial de la Meliponicultura”, que se desarrollará en el Meliponario de la Plaza Los Pioneros de la localidad de Capioví, Misiones, los días 20 y 21 de junio del corriente año, en reconocimiento a su valioso aporte al desarrollo productivo, educativo, ambiental y cultural de la región.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE**. -

CLAUDIA KAROLINA VIER
Secretaria del HCD
Municipalidad de Capioví

MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capioví